

DECRETO N° 0366

Santa Fe, 13 de Marzo de 2007.

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 3224 de fecha 5 de Diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1. - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

\* Expte. 013727 J.L. - C.S.: Expropiación de una manzana de terreno ubicada en Los Amores, Dpto. Vera, para construcción de una escuela.

ARTICULO 2. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Rubén Héctor Michlig

5403

---